

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESION No. 202000211

Uno de los profesionales del derecho que actúa en el proceso de SUCESION INTESTADA de la causante ILSE ELIZABETH CAMPO DE PEÑALOZA, acude en solicitud del reconocimiento de una interesada y otras peticiones relacionadas con la mortuoria.

Teniendo en cuenta que se presentan los documentos que prueban la calidad invocada por la mandante, el Despacho

D I S P O N E

Reconocer a la señora **ILSE ZULAY PEÑALOZA CAMPO** como interesada en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante ILSE ELIZABETH CAMPO DE PEÑALOZA, en su condición de hija de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Los aspectos relacionados con la calidad de los bienes de la herencia deberán tratarse oportunamente en la correspondiente audiencia de INVENTARIO Y AVALÚOS.

La personería del abogado fue reconocida mediante auto fechado el 10 de febrero de 2021.

Por ser procedente, se ordena librar los oficios a que se contraen las peticiones elevadas en el título SOLICITUD DE DOCUMENTALES, a efecto de que la información se tenga en el momento de la diligencia de Inventarios.

Respecto de la publicación del edicto emplazatorio de las personas interesadas en la sucesión, se informa al abogado que la puede cumplir cualquiera de los interesados, para lo cual se reitera el requerimiento dispuesto en auto de 16 de marzo último, con el fin de que se pueda continuar con el trámite del proceso.

Las medidas cautelares se resolverán en auto adicional.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)

